

19 ES 21 22	11 NUMERO 294.845 / 1	10 Y
	FECHA DE PRESENTACION 18 Junio 1986	



ESPAÑA

MODELO DE UTILIDAD

16 OCT. 1987

30 PRIORIDADES: 31 NUMERO	32 FECHA	33 PAIS
------------------------------	----------	---------

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL F04D 19/00
------------------------	--

54 TITULO DE LA INVENCION VENTILADOR DE TECHO
--

71 SOLICITANTE (S) D. GASTON SALVO ORREGO
--

DOMICILIO DEL SOLICITANTE c/ Camarene, 104 9º B 28047 MADRID

72 INVENTOR (ES) D. GASTON SALVO ORREGO
--

73 TITULAR (ES) D. GASTON SALVO ORREGO

74 REPRESENTANTE D. Tomás de la Llave Forment 341/7
--

El presente Modelo de Utilidad se refiere a un ventilador de techo de gran efecto decorativo, al incluir la fuente luminica en su misma estructura y permitir batir, en ambos sentidos, el ambiente de una habitación al poderse invertir la polaridad de su motor.

Son conocidos este tipo de ventiladores de aspas grandes y colgados del techo que, con su giro, mueven el aire de arriba abajo provocando una corriente que refresca a los que la sufren, pero, en todo caso, estos artilugios se componen, solamente del motor, generalmente colgado, al cual se vinculan las grandes aspas para agitar el aire.

Aprovechando la situación y la posibilidad de cambiar el sentido de giro de las aspas se ha ideado un ventilador de techo que, ademas de cumplir su función lógica de refrescante del ambiente, abatiendo el aire de arriba abajo, permite iluminar la habitación mediante la lampara o juego de lamparas adaptados a su propia estructura, con mayor o menor efecto decorativo, con solo cambiar el foco luminico.

Por otra parte y en determinados momentos la corriente de arriba abajo puede no ser siempre conveniente al concentrarse el aire caliente en la zona superior, en virtud de su menor densidad, y, por ello, se deberia succionar el aire de abajo arriba, alterando el equilibrio molecular y, siempre, en beneficio de un mejor reparto de las temperaturas y controlando el efecto gravitatorio, por cuya razón se ha añadido a la solución propuesta la posibilidad de invertir la polaridad del motor y, con ello, el

giro de las espas del ventilador.

Con el fin de comprender mejor el alcance de esta invención vamos a describirla sobre los dibujos adjuntos en los que se ha materializado una realización preferida de la misma dada a titulo de ejemplo y sin caracter limitati
5 vo.

En los dibujos:

la fig. 1 muestra un vista perspectiva del ventilador completo, tal y segán esta invención,

10 la fig. 2 muestra una perspectiva inferior de la carcasa del ventilador propiamente dicho con un aspa fijada al rotor, y

la fig. 3 muestra un corte en alzado lateral de la carcasa del motor con las espas fijadas.

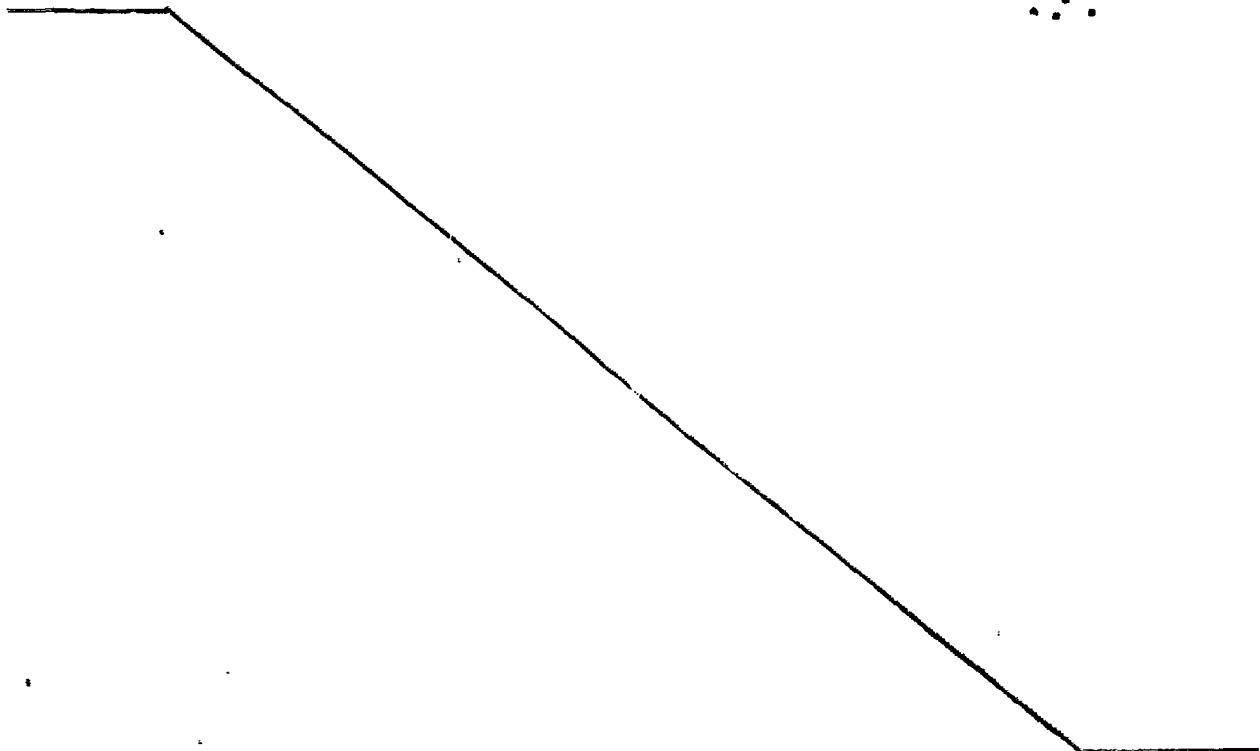
15 Podemos comprobar que la carcasa 1 del motor del ventilador se cuelga segán medios convencionales, del techo de una habitación cualquiera con las espas 3 fijadas al rotor del motor y sobresalientes del eje vertical de figura que, en su parte inferior, se ocupa con la lampara o
20 foco luminosos 2 que cumple su función iluminante de modo normal.

De la carcasa 1 del ventilador que, en este caso, puede estar todo lo ornamentada que se quiera y, evidentemente, provista de un enrejillado de ventilación para refrigerar el motor, cuyo estator 4 se fija al cuerpo de la
25 propia carcasa mientras su rotor 5 de eje vertical asoma por la ventana inferior de la carcasa 1 para permitir la fijación de las espas 3 a través de unos brazos acodados

6 que salvan el vano muerto y embeben la lampara 2 colgada del mismo eje de figura que todo el ventilador.

Este motor 4-5 podrá girar en ambos sentidos con lo -- que las aspas 3 moveran el aire de arriba abajo o de abajo arriba, permitiendo, con ello todo tipo de combinaciones -
5 propicias al alterar el equilibrio de las capas frias o ca-
lientes del aire ambiente y a las que antes nos referiamos estando, como es lógico empalmado, tanto el motor como la lampara, a la red mediante los cables convencionales y
10 de la forma normal de estos casos.

Dentro de la esencialidad de la invención caben varian-
tes de detalle asimismo protegidas y así podrá ser cualqui-
era la forma, entidad y potencia del ventilador propiamen-
te dicho, cualquiera el medio luminoso utilizado, cualquie-
15 ra la forma vincular las aspas al rotor del motor, y desde
luego, cualesquiera las dimensiones y materias en que se
realice.



N O T A

Se declaran de novedad las siguientes:

R E I V I N D I C A C I O N E S

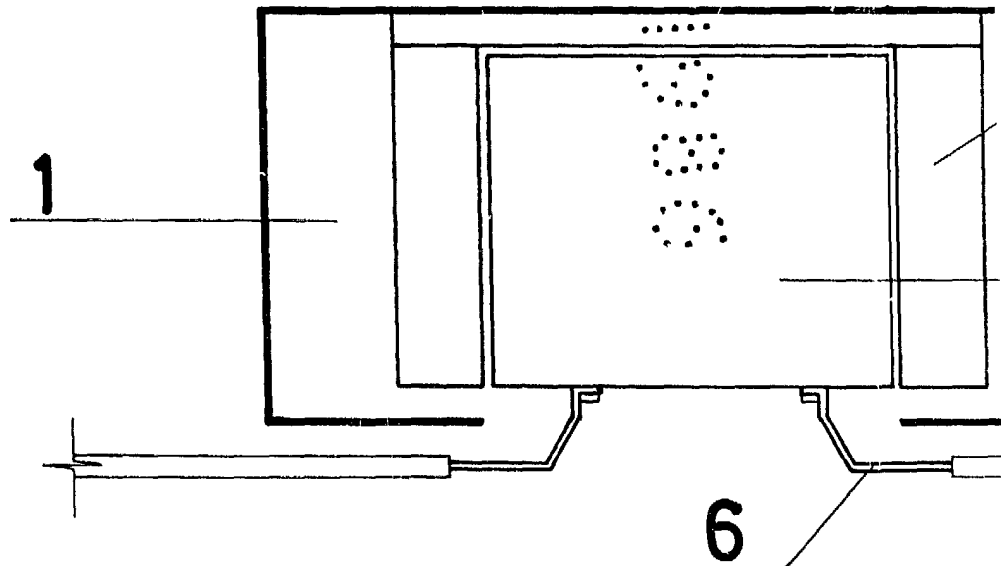
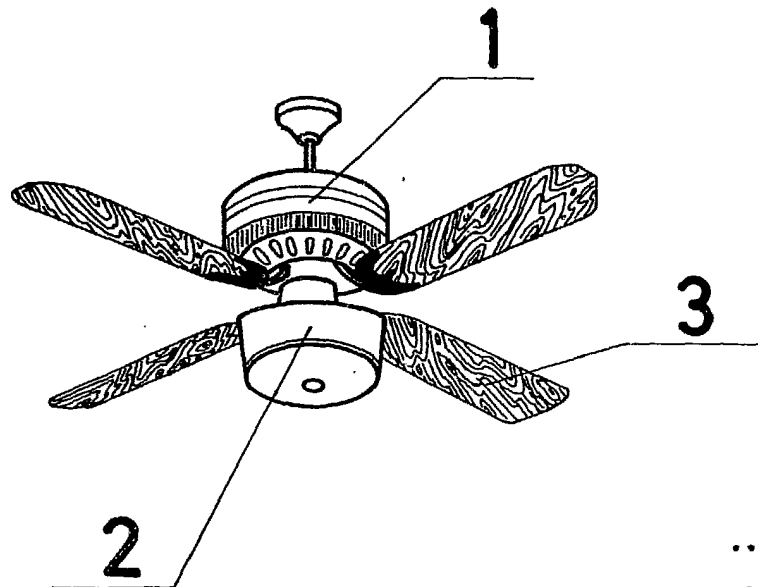
1.- Ventilador de techo, c a r a c t e r i z a d o por el -
 5 hecho de constar de una carcasa ornamentada y enrejillada para
 aireación del interior a la cual se fija el motor reversible de
 arrastre de las aspas que mediante otros tantos brazos acodados
 lo suficientemente largos para salvar el foco lumínico enbebido
 en el centro, se fijan al rotor del motor, con el que giran em-
 10 bebiendo la lámpara, dispuesta debajo y colgada del mismo eje -
 de figura vertical con empalme a la red através del brazo del -
 colgado y artificio que admite el cambio de polaridad del motor.

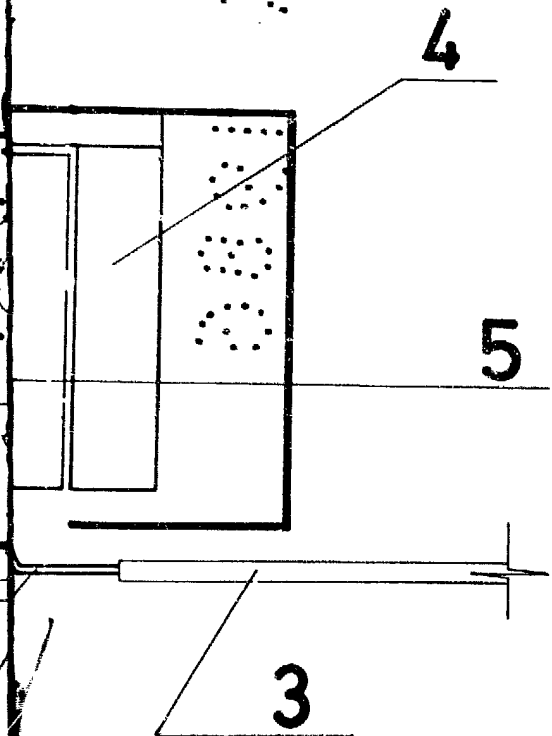
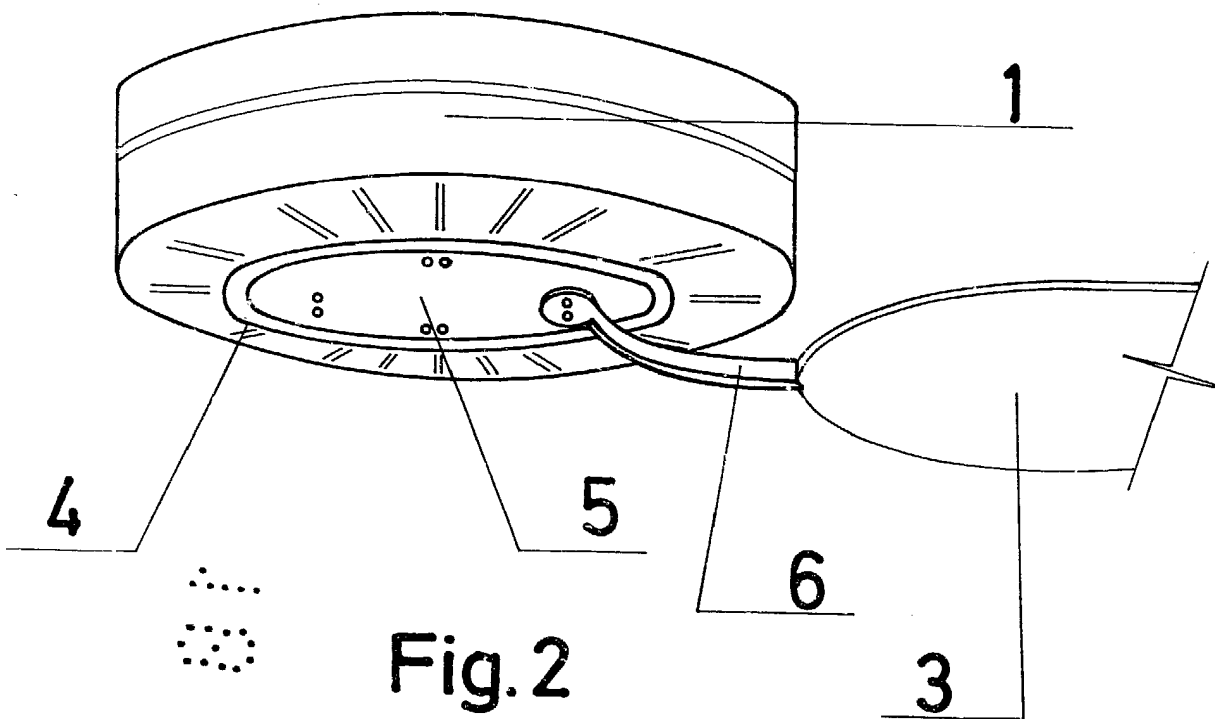
2.- Ventilador de techo.

Tal y como se reivindica en la presente Memoria que consta
 15 de cinco hojas foliadas y mecanografiadas por una sola cara y -
 de una lámina de dibujos.

Madrid, a 18 de Junio de 1.986.

TOMAS DE LA LLAVE FORMENT
 AGENTE OFICIAL
 P. P.





Madrid, a 18 JUN. 1986

TOMAS DE LA LLAVE FORMENT
AGENTE OFICIAL

P. P.